



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0065481/2012



VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto por la postulante Constanza González Navarro en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 280/2013 por la que se ratifica la RHCD N° 09/2013 y se rechaza la recusación interpuesta por dicha aspirante en contra de un miembro del Tribunal interviniente; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del H. Consejo Directivo N° 280/2013, ratifica en todos sus términos la RHCD N° 09/2013 y en su artículo 2°, rechaza la recusación interpuesta por la aspirante Constanza González Navarro en contra de un miembro del Tribunal interviniente y dispone la continuidad del trámite del concurso de referencia;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha realizado un pormenorizado análisis del recurso jerárquico interpuesto;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Octubre de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 280/2013 del H. Consejo Directivo, glosada a fs. 174 de las presentes actuaciones.


ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a fin de dar curso al recurso jerárquico interpuesto por la aspirante **Constanza GONZÁLEZ NAVARRO**.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **387**
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES